



DECRETO ALCALDICIO DE DESCARGO DE VALORES N° 3181.1-

MULCHÉN, 18 OCT. 2017

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fuera aprobado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, ambos del Ministerio del Interior; lo dispuesto en el Art. 23° y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; la jurisprudencia administrativa contenida, entre otros, en los Dictámenes Nros. 2.135/88, 4.676/91 y 22.005/94, de la Contraloría General de la República; y, teniendo presente la solicitud de descargo de los valores impagos, por patente morosa, presentada por la contribuyente Gladys Umaña Lizama, por no haber ejercido la actividad comercial,

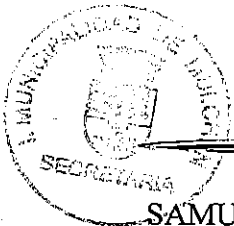
DECRETO:

1.- Procédase por la Tesorería Municipal de Mulchén, a efectuar el descargo de los valores que a continuación se consignan y que corresponden a la Patente Comercial Rol 2-20394, giro de "Provisiones":

Período	Valor Patente	Reaj./Multa	Valor Total
1° Semestre 2017	49.631	2.286	51.917
Totales.....	49.631	2.286	51.917

2.- Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la unidad de Rentas y Patentes, a eliminar del rol respectivo la patente individualizada precedentemente, a contar del 1° de enero recién pasado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SAMUEL SAAVEDRA BURGOS  
Secretario Municipal

EAM/JGCH/jgch.



JORGE ALBERTO RIVAS FIGUEROA  
Alcalde